



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	ALIMENTOS
RADICADO	685734089001-2019-00062-00
DEMANDANTE	DIANA MILENA MOSQUERA PARDO
DEMANDADO	JUAN DAVID BALDOVINO GUEVARA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez solicitud de la demandante, no sin antes informar que dentro del presente tramite existen (3) depósitos judiciales pendientes de pago los cuales suman \$1.030.268, para lo que estime proveer. Parra, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de la parte demandante, como quiera que versa sobre peticiones ya resueltas, se ordena **ESTARSE A LO DISPUESTO** en auto de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por otro lado como quiera que existen depósitos judiciales pendientes de pago los cuales corresponden a las cuotas alimentarias de los meses de julio y agosto del presente año por valor de **UN MILLON TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.030.268.00)**, se ordena por secretaria **ELABORAR** de manera inmediata la orden de pago correspondiente con el fin de cancelar dichas sumas a la representante de la alimentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Puerto Parra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39285eb9b0c8bb8b852bb67b0404c0e0c18d1c7e4fab6a5d5b73238fb414b3e7

Documento generado en 07/09/2021 03:24:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.077, hoy 8 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E- mail j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander